MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

DECRETO ALCALDICIO
-AUTORIZA LICITACION PÚBLICA
-ADJUDICA OBRA QUE INDICA
-APRUEBA SUSCRIPCION DE CONTRATO
-DESIGNA ITO

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley Nº 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio Nº 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio Nº 1952 de fecha 24.07.2026, mediante el cual autoriza dar inicio al proceso de Licitación Pública a través de la plataforma www.mercadopublico.cl, para la ejecución del "**CONSTRUCCION RESALTO RUTA SRH-432, SECTOR LAS MERCEDES, COMUNA DE REQUINOA".** Se adjuntan: Ordinario n° 944 de Vialidad, Bases Administrativas Generales y Especiales, Especificaciones Técnicas, Formatos y Planos. A su vez, solicita designar dentro de la comisión evaluadora de ofertas a: la Sr. Guillermo Arias del Canto, Constructor Civil, Secpla, el Sr. Franco Illesca' Castro, Asesor Urbanista, Secpla, el Sr. Cristian Donoso Maturana, Arquitecto, Secpla y el Sr. Cesar Reyes F., Ingeniero Constructor, DOM, o quienes los subroguen.

Memo del expediente elctronico del Director Secpla que sugiere adjudicar la Licitación Publica ID: 3656-141-LE26 denominada "**CONSTRUCCION RESALTO RUTA SRH-432, SECTOR LAS MERCEDES, COMUNA DE REQUINOA"**, al oferente **JUAN CARLOS MUNOZ SAEZ**, **Rut:** [redacted] por un monto total de **$ 11.244.191 IVA incluido,** con un plazo de ejecución de **30 días corridos**. Designa Inspector Técnico de la obra al **Sr. Victor Martinez Gonzalez, Constructor Civil, DOM.** Solicita Suscripción de Contrato entre el oferente **JUAN CARLOS MUNOZ SAEZ**, **Rut:** [redacted] y la Ilustre Municipalidad de Requinoa.

El Decreto Alcaldicio N° 3337 de fecha 15.12.2025, que aprueba Presupuesto Municipal del año 2026, aprobado en Sesión Extraordinaria N° 38 del Concejo Municipal, de Fecha 11.12.2025.

DECRETO :

AUTORIZASE Licitación Pública ID: 3656-141-LE26

ADJUDICASE la obra "**CONSTRUCCION RESALTO RUTA SRH-432, SECTOR LAS MERCEDES, COMUNA DE REQUINOA"** al oferente **JUAN CARLOS MUNOZ SAEZ**, **Rut:** [redacted], por un monto total de **$11.244.191 IVA incluido.**

DESIGNASE Inspector Técnico de Obra al profesional de DOM el Sr. Victor Martinez Gonzalez, Constructor Civil, DOM

APRUEBASE Suscripción de Contrato.

IMPUTESE el gasto en la Cuenta N°214.05.15.305.000.000 "ADM. FONDOS MEJ. MULTIC, Y AREAS VERDES VILLA LOS CRISTALES".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL

W ALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

DISTRIBUCION
Citado (1)
Mercado Publico (1)
Secpla (1)

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

Firmado electrónicamente
WALDO VALDIVIA MONTECINOS
Alcalde

Firmado electrónicamente
LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
Secretaria Municipal

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/cREhBqhYFOIWjFp
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

CARATULA LICITACIÓN

1. Adjudicación Licitación Pública ID:3656-141-LE26
2. SECPLA
3. ${anio}
4. CONSTRUCCION RESALTO RUTA SRH-432 SECTOR LAS MERCEDES COMUNA DE REQUÍNOA

Resolución de Acta de Adjudicación

Adquisición Nº 3656-141-LE26
Adjudicación Informada en portal el
28/8/2026 14:05

En Requinoa, 27-08-2026

Nro de Decreto 2255

Vistos

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006. La Ley 21.634 Moderniza la Ley N° 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado y su reglamento vigente. Decreto 661/2024 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886 especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como de proveedores que venden sus productos y servicios a los organismos públicos. El Decreto Alcaldicio Nº 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones. Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

Considerando

El Decreto Alcaldicio Nº 3337 de fecha 15.12.2025 que aprueba Presupuesto municipal año 2026.

Resuelvo

1.- Apruébese la siguiente acta de adjudicación para el ID: 3656-141-LE26, CONSTRUCCION RESALTO RUTA SRH-432 SECTOR LAS MERCEDES COMUNA DE REQUÍNOA, CONSTRUCCION RESALTO RUTA SRH-432 SECTOR LAS MERCEDES, COMUNA DE REQUÍNOA

Acta Adjudicación

Organismo Demandante

Razón Social	I MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
Unidad de Compra	Ilustre Municipalidad de Requínoa
R.U.T.	69.081.300-9
Dirección	Comercio 121, Municipalidad
Comuna	Requinoa
Ciudad en que se genera la Adquisición	Región del Libertador General Bernardo O´Higgins

Datos del Contacto para esta Licitación

Nombre Completo	Nicolás Díaz León
Cargo	Apoyo Mercado Publico
Teléfono	56-72-2976275
Fax	--
E-Mail	nicolas.diaz@requinoa.cl

Datos de la Adquisición

Número de Adquisición	3656-141-LE26
Nombre de Adquisición	CONSTRUCCION RESALTO RUTA SRH-432 SECTOR LAS MERCEDES COMUNA DE REQUÍNOA
Tipo de Adquisición	Licitación Pública Entre 100 y 1000 UTM (LE)
Descripción	CONSTRUCCION RESALTO RUTA SRH-432 SECTOR LAS MERCEDES, COMUNA DE REQUÍNOA

Tipo de Convocatoria	ABIERTO
Moneda	Peso Chileno
Fecha de Publicación	30/7/2026 11:28
Fecha de Cierre	17/8/2026 15:01
Tipo de Adjudicación	Adjudicación Múltiple sin Emisión de OC
Monto Neto Adjudicado	$ 9.448.900
Monto Neto Estimado del Contrato	$ 9.448.900
Análisis de valores de mercado	Este comprador declaró haber revisado que el acta de evaluación contuviese un análisis de precios de mercado para asegurar que se justifica el monto a pagar por el bien o servicio a contratar.

Anexos a la Adjudicación

Sel.	Anexo	Tipo	Descripción	Tamaño	Fecha de Adjunto	Acciones
☐	Declaraciones juradas-203172.pdf	Declaración Jurada Ausencia Conflictos de Interés	DECLARACIONES JURADAS CONFLICTO DE INTERES	103 KB	28-08-2026 08:55:35	Ver
☐	Informe razonado-203200.pdf	Acta de Evaluación	INFORME RAZONADO	168 KB	28-08-2026 08:54:52	Ver
☐	Acta de evaluacion -47.pdf	Acta de Evaluación	ACTA DE EVALUACION	182 KB	28-08-2026 08:54:35	Ver
☐	Decreto alcaldicio-2255.pdf	Resolución/Decreto Adjudicación	DECRETO ALCALDICIO N°2255 QUE ADJUDICA EL PROCESO LICITATORIO	234 KB	28-08-2026 08:53:58	Ver

☐ Seleccionar Todos



Generar nuevo código

*Ingrese el texto de la imagen

Descargar seleccionados

Resultado de la Adjudicación

1 Clasificación ONU : **72131702** **Construcción de obras civiles**

Especificaciones del Comprador : **CONSTRUCCION RESALTO RUTA SRH-432 SECTOR LAS MERCEDES, COMUNA DE REQUÍNOA**
Cantidad : **1**

Proveedor	Especificaciones del Proveedor	Monto Unitario Oferta	Cantidad Adjudicada	Total Neto Adjudicado	Estado
[redacted] UAN Z SAEZ	CONSTRUCCION RESALTO RUTA SRH-432 SECTOR LAS MERCEDES COMUNA DE REQUÍNOA	$ 9448900	1	9448900	Adjudicada
77.698.411-6 CONSTRUCTORA SÁNCHEZ SPA	Se adjunta oferta para la licitación denominada CONSTRUCCIÓN RESALTO RUTA SRH-432 SECTOR LAS MERCEDES COMUNA DE REQUÍNOA	$ 14859600	0	0	No Adjudicada

Total Línea $ 9.448.900

Monto Total Adjudicado **$ 9.448.900**

Imprimir Acta

LICITACIONES ADJUDICADAS

3656-141-LE26	CONSTRUCCION RESALTO RUTA SRH-432 SECTOR LAS MERCEDES COMUNA DE REQUÍNOA
Fecha de Adjudicación	28-08-2026

Saluda atentamente a Ud.

Firmado electrónicamente
NICOLAS JESUS IGNACIO DIAZ
LEON
Administrativo

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/Q6NIWQm3ASScd9U
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

N° : 669 / 2026
NOMBRE DE LA ENTIDAD : I. MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA
IDENTIFICADOR CODIFICADOR DEL ESTADO (ID): PE-MUN-00269
FECHA DE EMISIÓN: 26/08/2026

Quien suscribe certifica que se cuenta con recursos para financiar el (estudio, programa o proyecto) que indica, según el siguiente detalle:

Nombre	SEGURIDAD VIAL ROYALTY FET
Código (BIP o INI, según corresponda)	INI 061165223221
Imputación presupuestaria	215-31-02-004-232-902 SEGURIDAD VIAL ROYALTY FET - SERVICIOS COMUNITARIOS / PROYECTOS MUNICIPALES
Año ejercicio presupuestario	2026
Monto máximo para el presente año	$ 75.000.000.-
Monto máximo de los compromisos futuros, año/s	$ 63.755.809.-

Información adicional (opcional):
Se extiende el presente certificado a solicitud de DIRECCIÓN DE SECPLA, para la contratación del proyecto de “Construcción resalto ruta SRH-432 sector Las Mercedes comuna de Requínoa”, por un monto de $11.244.191.

El presente certificado tiene una validez de 2 meses desde su fecha de emisión.

Este certificado no acredita flujo de caja.

DIEGO MORALES SOTO
DIRECTOR SECPLA

Firmado electrónicamente
DIEGO JOAQUIN MORALES SOTO
DIRECTOR SECPLA

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/ivba77mwDLONQnJ
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

MATERIA: Solicita lo que indica.

DE : SR. DIEGO MORALES SOTO
DIRECTOR SECPLA

A : SR. WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE
I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

A través del presente tengo a bien solicitar a usted adjudicar la Licitación Publica ID: 3656-141-LE26 denominada "**CONSTRUCCION RESALTO RUTA SRH-432 SECTOR LAS MERCEDES COMUNA DE REQUÍNOA**.", al Oferente **JUAN CARLOS MUNOZ SAEZ**, **Rut:** [redacted] por un monto total de **$11.244.191** IVA incluido**,** con un plazo de ejecución de **30 días corridos**.

Designa Inspector Técnico de la Obra al **Sr. Victor Martinez Gonzalez, Constructor Civil, DOM.**

Solicita Suscripción de Contrato entre el oferente **JUAN CARLOS MUNOZ SAEZ**, **Rut: 12.009.274-k** y la Ilustre Municipalidad de Requinoa.

Para su conocimiento y superior resolución.

Saluda atentamente a Ud.,

DIEGO JOAQUIN MORALES SOTO
DIRECTOR SECPLA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DJMS/FIC/fic.-
Distribución:
c.c Secpla
c.c DOM
c.c Mercado Público

Firmado electrónicamente
DIEGO JOAQUIN MORALES SOTO
DIRECTOR SECPLA

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/U9JZiPJCQ1ZA1WK
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

ICIPALIDAD DE REQUINOA

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

INFORME RAZONADO

"CONSTRUCCION RESALTO RUTA SRH-432 SECTOR LAS MERCEDES COMUNA DE REQUÍNOA"
I.D: 3656-141-LE26

I. GENERALIDADES

En Requinoa, el día 20 días de agosto de 2026, se ha reunido la comisión evaluadora de la Licitación Publica ID N° **3656-141-LE26 "CONSTRUCCION RESALTO RUTA SRH-432 SECTOR LAS MERCEDES COMUNA DE REQUÍNOA"**, de acuerdo a lo indicado por el Decreto Alcaldicio N°1952 de fecha 24 de julio de 2026, para analizar, evaluar y proponer, conforme a las Bases Administrativas y Técnicas, la oferta más conveniente a los intereses municipales.

Se designó una Comisión Evaluadora, mediante Decreto Alcaldicio N°1952 de fecha 24 de julio de 2026, integrada por el Sr. Guillermo Arias del Canto, Constructor Civil, Secpa, el Sr. Franco Illesca Castro, Arquitecto, Secpla, el Sr, Cristian Donoso Maturana, Arquitecto, Secpla, y el Sr. Cesar Reyes F., Ingeniero Constructor, DOM, para evaluar las ofertas conforme a los siguientes Criterios de Evaluación levantaron la presente Acta de Evaluación.

Durante el proceso de publicación, no se presentaron consultas y aclaraciones y no hubo modificaciones a las Bases Administrativas Generales ni a ningún documento de la Licitación.

De acuerdo con el Acta de Apertura Electrónica (Administrativa y Técnica) correspondiente a la Primera Etapa del proceso de Licitación Pública, se informa que se presentaron 3 oferta:

A. PAZ SPA	Rut: 76.949.073-6
CONSTRUCTORA SÁNCHEZ SPA	Rut: 77.698.411-6
JUAN CARLOS MUNOZ SAEZ	Rut: [redacted]

Las ofertas fueron admitidas, al cumplir íntegramente con los antecedentes exigidos para esta fase del proceso en esta primera etapa, excepto la del oferente **A. PAZ. SPA Rut: 76.949.073-6** quien no cumple con el plazo mínimo de ejecución establecido en el punto N° 12 (*30 días*) de las Bases Administrativas Especiales, el cual exige un período mínimo de 30 días. En consecuencia, la propuesta presentada no se ajusta a los requerimientos obligatorios y mínimos de las bases, correspondiendo declarar su oferta como **inadmisible**.

En consecuencia, los oferentes que avanzan a la Segunda Etapa (Apertura Económica y Plazo de Entrega), conforme al siguiente detalle:

CONSTRUCTORA SÁNCHEZ SPA	Rut: 77.698.411-6	Oferta: $ 17.682.924 IVA incluido	Plazo de entrega: 30 días corridos
JUAN CARLOS MUNOZ SAEZ	[redacted]	Oferta: $11.244.191IVA incluido	Plazo de entrega: 30 días corridos

II. ANÁLISIS DEL OFERENTE

A) Documentos Soporte Electrónico:

Sin Observaciones.

SECPLA

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/YbGD0TQhtGhgj01
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

B) Documento Administrativo por Oficina de Partes

Sin observaciones.

C) Aclaraciones:

Durante la etapa de aclaraciones del presente proceso licitatorio, los oferentes participantes formularon un total de tres (3) consultas a través de la plataforma del Portal Mercado Público. Todas ellas fueron analizadas y respondidas oportunamente por la unidad técnica correspondiente, emitiéndose el respectivo documento de respuestas dentro de los plazos legales y administrativos establecidos en las bases administrativas y en el cronograma de la licitación.

III. EVALUACIÓN DE LA OFERTA:

En virtud de los antecedentes presentados por el oferente, se procedió a evaluar su propuesta conforme a los factores establecidos en las Bases Administrativas y Técnicas de la Licitación.

IV. CONCLUSION:

En mérito a lo expuesto anteriormente, la Comisión Evaluadora que suscribe conforme a los antecedentes presentados y su respectiva evaluación, sugiere **ADJUDICAR** la oferta presentada por el proponente **JUAN CARLOS MUNOZ SAEZ**, **Rut: 12.009.274-k** a la Licitación Publica ID: 3656-141-LE26 denominada "**CONSTRUCCIONb RESALTO RUTA SRH-432 SECTOR LAS MERCEDES COMUNA DE REQUÍNOA** "por un monto de **$11.244.191** IVA incluido y con un plazo de ejecución de **30 días corridos.**

GUILLERMO ARIAS DEL CANTO **CONSTRUCTOR CIVIL** **SECPLA**	CRISTIAN DONOSO MATURANA **ARQUITECTO** **SECPLA**	FRANCO ILLESCA CASTRO **ASESOR URBANO** **SECPLA**

CESAR REYES FUENTES
INGENIERO CONSTRUCTOR
DOM

SECPLA

Firmado electrónicamente
FRANCO PATRICIO ILLESCA CASTRO
ASESOR URBANISTA SECPLA

Firmado electrónicamente
CRISTIAN ANDRES DONOSO MATURANA
ARQUITECTO SECPLA

Firmado electrónicamente
GUILLERMO EDUARDO ARIAS DEL CANTO
CONSTRUCTOR CIVIL SECPLA

Firmado electrónicamente
CÉSAR EDUARDO REYES FUENTES
PROFESIONAL DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/YbGD0TQhtGhgj01
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

DECRETO ALCALDICIO
-AUTORIZA LICITACION PÚBLICA
-ADJUDICA OBRA QUE INDICA
-APRUEBA SUSCRIPCION DE CONTRATO
-DESIGNA ITO

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley Nº 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio Nº 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio Nº 1952 de fecha 24.07.2026, mediante el cual autoriza dar inicio al proceso de Licitación Pública a través de la plataforma www.mercadopublico.cl, para la ejecución del "**CONSTRUCCION RESALTO RUTA SRH-432, SECTOR LAS MERCEDES, COMUNA DE REQUINOA".** Se adjuntan: Ordinario n° 944 de Vialidad, Bases Administrativas Generales y Especiales, Especificaciones Técnicas, Formatos y Planos. A su vez, solicita designar dentro de la comisión evaluadora de ofertas a: la Sr. Guillermo Arias del Canto, Constructor Civil, Secpla, el Sr. Franco Illesca' Castro, Asesor Urbanista, Secpla, el Sr. Cristian Donoso Maturana, Arquitecto, Secpla y el Sr. Cesar Reyes F., Ingeniero Constructor, DOM, o quienes los subroguen.

Memo del expediente elctronico del Director Secpla que sugiere adjudicar la Licitación Publica ID: 3656-141-LE26 denominada "**CONSTRUCCION RESALTO RUTA SRH-432, SECTOR LAS MERCEDES, COMUNA DE REQUINOA"**, al oferente **JUAN CARLOS MUNOZ SAEZ**, **Rut:** [redacted] por un monto total de **$ 11.244.191 IVA incluido,** con un plazo de ejecución de **30 días corridos**. Designa Inspector Técnico de la obra al **Sr. Victor Martinez Gonzalez, Constructor Civil, DOM.** Solicita Suscripción de Contrato entre el oferente **JUAN CARLOS MUNOZ SAEZ**, **Rut:** [redacted] y la Ilustre Municipalidad de Requinoa.

El Decreto Alcaldicio N° 3337 de fecha 15.12.2025, que aprueba Presupuesto Municipal del año 2026, aprobado en Sesión Extraordinaria N° 38 del Concejo Municipal, de Fecha 11.12.2025.

DECRETO :

AUTORIZASE Licitación Pública ID: 3656-141-LE26

ADJUDICASE la obra "**CONSTRUCCION RESALTO RUTA SRH-432, SECTOR LAS MERCEDES, COMUNA DE REQUINOA"** al oferente **JUAN CARLOS MUNOZ SAEZ**, **Rut:** [redacted], por un monto total de **$11.244.191 IVA incluido.**

DESIGNASE Inspector Técnico de Obra al profesional de DOM el Sr. Victor Martinez Gonzalez, Constructor Civil, DOM

APRUEBASE Suscripción de Contrato.

IMPUTESE el gasto en la Cuenta N°214.05.15.305.000.000 "ADM. FONDOS MEJ. MULTIC, Y AREAS VERDES VILLA LOS CRISTALES".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL

W ALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

DISTRIBUCION
Citado (1)
Mercado Publico (1)
Secpla (1)

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

Firmado electrónicamente
WALDO VALDIVIA MONTECINOS
Alcalde

Firmado electrónicamente
LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
Secretaria Municipal

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/cREhBqhYFOIWjFp
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 3656-141-LE26.

Yo, **FRANCO ILLESCA CASTRO**, cédula nacional de identidad N° [redacted] funcionario de el/la **Municipalidad de Requinoa** en el cargo de **Arquitecto Secpla**, domiciliado en **Calle Comercio N°121,** en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación ID 3656-141-LE26, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley Nº 18.046, sobre sociedades anónimas.

2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.

3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.

6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/fsKZu0vzuaNtVCw
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.

7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo , ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.

9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.

10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.

11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

.

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/fsKZu0vzuaNtVCw
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Requinoa, 20 de agosto de 2026

FRANCO ILLESCA CASTRO
RUT [redacted]
ARQUITECTO
MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

Firmado electrónicamente
FRANCO PATRICIO ILLESCA
CASTRO
ASESOR URBANISTA SECPLA

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/fsKZu0vzuaNtVCw
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

ETAPA 1: EVALUACION ADMINISTRATIVA Y TECNICA

ID: 3656-141-LE26
"CONSTRUCCION RESALTO RUTA SRH-432 SECTOR LAS MERCEDES COMUNA DE REQUÍNOA"

En Requínoa, a 18 días del mes de agosto de 2026, siendo las 10:00 horas., se procede a realizar evaluación de la Propuesta Pública **"CONSTRUCCION RESALTO RUTA SRH-432 SECTOR LAS MERCEDES COMUNA DE REQUÍNOA"** en lo que respecta la información administrativa y técnica de la Licitación:

N°	PROPONENTE	RUT	A EXPERIENCIA 55%		B CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL 15%	C CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES 30%
			CANTIDAD DE PROYECTOS	PUNTAJE	PUNTAJE	PUNTAJE
1	CONSTRUCTORA SÁNCHEZ SPA	77.698.411-6	2	90	100	100
2	JUAN CARLOS MUNOZ SAEZ	[redacted]	85	100	100	100

- Observación: El oferente **A.PAZ SPA, Rut: 76.949.073-6** no cumple con el plazo mínimo de ejecución establecido en el punto N° 12 (*30 días*) de las Bases Administrativas Especiales, el cual exige un período mínimo de 30 días. En consecuencia, la propuesta presentada no se ajusta a los requerimientos obligatorios y mínimos de las bases, correspondiendo declarar su oferta como **inadmisible**.

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/sjD3yzUKaJoEBCF
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

Resumen

N°	PROPONENTE	RUT	A 55% (PUNTAJE X 0,55)	B 15% (PUNTAJEX0,15)	C 30% (PUNTAJEX0,30)	TOTAL
1	CONSTRUCTORA SÁNCHEZ SPA	77.698.411-6	49,5	15	30	94,5
2	JUAN CARLOS MUNOZ SAEZ	[redacted]	55	15	30	100

Nota: Se deja constancia de que ambos oferentes alcanzaron un puntaje superior al umbral mínimo de 50 puntos establecido en las Bases Administrativas Especiales de la presente Licitación Pública. En consecuencia, ambas propuestas cumplen con la ponderación requerida y califican satisfactoriamente para avanzar a la segunda etapa del proceso de evaluación.

Guillermo Arias del Canto
Constructor Civil
SECPLA

Franco Illesca Castro
Asesor Urbanista
SECPLA

Cristian Donoso Maturana
Arquitecto
SECPLA

Cesar Reyes Fuentes
Ingeniero Constructor
DOM

Firmado electrónicamente
FRANCO PATRICIO ILLESCA CASTRO
ASESOR URBANISTA SECPLA

Firmado electrónicamente
CRISTIAN ANDRES DONOSO MATURANA
ARQUITECTO SECPLA

Firmado electrónicamente
GUILLERMO EDUARDO ARIAS DEL CANTO
CONSTRUCTOR CIVIL SECPLA

Firmado electrónicamente
CÉSAR EDUARDO REYES FUENTES
PROFESIONAL DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/sjD3yzUKaJoEBCF
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.